

SENTENCIA Nro. 844/19

Expte. Nro. 522/926/2019

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 28 días del mes de octubre de 2019, se reúnen los Señores miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**, el C.P.N Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y el Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de tratar el expediente caratulado: **"CERVECERÍA Y MALTERÍA QUILMES SAICA Y G. s/Recurso de Apelación"** Expte. N° 522/926/2019 (Expte. DGR N° 41.532/376/D/2014) "y

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° D 265/19, la cual corre agregada a fs. 563/567 del Expte. D.G.R. N° 41.532/376/D/2014. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 01/07 del Expte. de cabecera la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello

Dr. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESUELVE:


- 1. TENER** por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación contra la Resolución N° D 265/19, de fecha 03/09/2019, dictada por la autoridad de aplicación.
- 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

S.S.


C. P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE


DR. JOSÉ ALBERTO LEON
VOCAL


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI


Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION